

## RESOLUCIÓN No. 03150

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente la Resolución 686 del 30 de marzo de 2017 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, imparte algunos lineamientos que contribuyen a reorientar el proceso de diseño y montaje del Sistema de Control Interno, haciendo énfasis en la necesidad que las áreas básicas y de apoyo de la organización entiendan que tienen una "responsabilidad por resultados" y por lo tanto se requiere de la formalización y documentación de los procedimientos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Subsecretario General y de Control Disciplinario como uno de los líderes del Proceso Gestión Documental y responsable directo del procedimiento “Servicio al ciudadano y correspondencia con código 126PA06-PR08”, actuando de oficio, determinó actualizar dicho procedimiento, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la Subsecretaría General y de Control Disciplinario en cumplimiento del Plan de trabajo efectuó la revisión al procedimiento y encontró que debe ajustar el objetivo, alcance, insumos, productos y/o información secundaria, normatividad, lineamientos, anexos y descripción del procedimiento “Servicio al ciudadano y correspondencia con código 126PA06-PR08” y se hace necesaria su aprobación.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante resolución No. 686 del 30 de marzo de 2017, en el artículo segundo se adoptó la versión 5.0 del procedimiento “Servicio al ciudadano y correspondencia con código 126PA06-PR08”, del proceso Gestión Documental.

## RESOLUCIÓN No. 03150 RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** – Modificar el artículo segundo de la resolución 686 del 30 de marzo de 2017, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTION DOCUMENTAL	Servicio al ciudadano y correspondencia	126PA06-PR08	V.6.0

**ARTÍCULO 2.** – La difusión de la modificación y adopción del procedimiento está a cargo del Subsecretario General y de Control Disciplinario, como responsable del proceso de Gestión Documental.

**ARTÍCULO 3.** – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-Isolucion.

**ARTÍCULO 4.** – Vigencias y Derogatorias. La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente la Resolución 686 del 30 de marzo de 2017.

**Dado en Bogotá a los 03 días del mes de noviembre del 2017**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA**  
**SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE**

(Anexos):

**Elaboró:**

SARA STELLA MOYANO MELO      C.C: 41790473      T.P: N/A      CPS: FUNCIONARIO      FECHA EJECUCION: 02/11/2017

**Revisó:**

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN      C.C: 42163723      T.P: N/A      CPS: FUNCIONARIO      FECHA EJECUCION: 02/11/2017

ORLANDO RUBIO RICO      C.C: 79445313      T.P: N/A      CPS: CONTRATO 20170401 DE 2017 CESION DE      FECHA EJECUCION: 03/11/2017

OLGA LI ROMERO DELGADO      C.C: 51992938      T.P: N/A      CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017      FECHA EJECUCION: 03/11/2017



### RESOLUCIÓN No. 03150

CARLOS ARTURO PUERTA CARDENAS	C.C:	10287954	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	02/11/2017
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	03/11/2017
OLGA LI ROMERO DELGADO	C.C:	51992938	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170005 DE 2017	FECHA EJECUCION:	02/11/2017
ELSY LILIANA RINCON ESCOBAR	C.C:	52227214	T.P:	N/A	CPS: CONTRATO 20170987 DE 2017	FECHA EJECUCION:	02/11/2017
<b>Aprobó:</b>							
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	03/11/2017
<b>Firmó:</b>							
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	03/11/2017